

## **2º CONCURSO IBEROAMERICANO DE COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA IBERMÚSICAS - OAXACA**

**Con el propósito de impulsar y promover la creación de música para banda y contribuir así a la ampliación del repertorio iberoamericano, IBERMÚSICAS presenta el "2º CONCURSO IBEROAMERICANO DE COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA IBERMÚSICAS-OAXACA". El/la compositor/a de la región iberoamericana que resulte ganador/a recibirá un premio de 10.000 dólares (diez mil dólares) y su estreno por la Banda de Música del Estado de Oaxaca, en el Marco del Festival Eduardo Mata de la ciudad de Oaxaca, México.**

### **1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS**

#### **1.1 Origen y Objetivos.**

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

IBERMÚSICAS pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, estimulando la formación de nuevos públicos en la región y ampliando el mercado de trabajo de los profesionales del ramo.

Entre sus objetivos figuran:

1. Apoyar la formación de nuevos públicos para los espectáculos musicales iberoamericanos, con especial énfasis en los jóvenes y los grupos poblacionales en situación vulnerable.
2. Fomentar la distribución, circulación y promoción de espectáculos musicales iberoamericanos en los Estados parte del Programa.
3. Incentivar las producciones y coproducciones de espectáculos musicales entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana.
4. Impulsar la creación musical y las residencias creativas.
5. Promover la formación en el campo de la producción y la gestión de las Artes de la Música.
6. Impulsar las ediciones musicales, la publicación de partituras y contribuir a la discografía de la región.
7. Promover la difusión y producción de la obra de los compositores iberoamericanos.
8. Impulsar la valoración en la diversidad y riqueza cultural presente en las Músicas Iberoamericanas con base en lo expresado en la Convención por la Diversidad Cultural de la UNESCO, incorporando la perspectiva de género y etnia en la convocatoria que el programa realizará y con ello apoyar las creaciones musicales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en particular.

## **1. 2 Estados Miembros y estructura.**

IBERMÚSICAS está actualmente integrado por nueve países que financian el Programa: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Paraguay, Perú y Uruguay; y por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

IBERMÚSICAS está dirigido por el Comité Intergubernamental IBERMÚSICAS (CII), para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las Artes Musicales como su representante (Antena). Este Comité define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMÚSICAS.

Se realizarán dos reuniones ordinarias del Comité para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, así como todas aquellas que se consideren extraordinarias. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del programa.

## **2. POSTULANTES**

2.1. Podrán presentar obras compositores que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a cualquier país iberoamericano, mayores de 18 años de edad.

2.2. Únicamente se podrá participar con una sola propuesta a la presente convocatoria.

2.3. Solo podrán participar compositores que se encuentren registrados en el Catálogo de Recursos de Música del portal [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org)

## **3. COMPOSICIONES**

3.1. Las obras, escritas para banda sinfónica, deberán ser originales e inéditas; nunca antes presentadas en público, ni premiadas.

3.2. En la eventualidad de que con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del Jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho a la Unidad Técnica, pues ello invalidaría automáticamente su participación en el Concurso.

3.3. No se admitirán propuestas de arreglos, adaptaciones u orquestaciones de obras ya existentes.

3.4. La duración de las obras debe estar comprendida entre 9 y 14 minutos.



3.5. Las obras que opten a este concurso deberán ajustarse a una plantilla de músicos compuesta, como máximo, por:

- 1 picc, 3 fl, 2 ob, 2 fgt, 1 clarEb, 6 clar Bb I, 5 clar Bb II, 4 clar Bb III, 1 clar Bajo, 1 SaxS, 2 SaxA, 2 SaxT, 1 SaxB, 5 Cor, 6 Tpt, 3 tbn, 1 TbnB, 3Bar, 5 tba, 1 Timp, 4 perc.

- Serán también admitidas las composiciones que tengan el formato de concierto, siempre y cuando el solista sea: Flauta y/o Piccolo, Clarinete y/o Clarinete Bajo, Trombón, Tuba, Trompeta o Percusión. (un solista).

3.6 La composición no tendrá ninguna restricción en cuanto a técnica y lenguaje utilizados, excluyendo únicamente el uso de la electrónica.

#### **4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

4.1 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

4.2 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

4.3 Los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor conllevará la descalificación de la postulación.

4.4 Las solicitudes podrán presentarse desde el 31 de marzo de 2015 hasta el 31 de enero de 2016.

4.5 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

#### **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

5.1 Se evaluará la originalidad de la obra, la óptima utilización de las posibilidades instrumentales y expresivas, así como la naturaleza vanguardista y propositiva de la composición.

5.2 El jurado estará integrado por tres reconocidos compositores de Iberoamérica, quienes evaluarán en forma anónima todas las obras, y seleccionarán la obra ganadora.

5.3 El fallo del jurado será inapelable.

## **6. PREMIACIÓN**

6.1 El premio, único e indivisible, consistirá en una dotación económica de 10.000 dólares (diez mil dólares).

6.2 El premio se recibirá en el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente a la fecha de emisión de la transferencia o, si es que la legislación del país lo permite, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses.

6.3 IBERMÚSICAS no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

6.4 La obra ganadora será estrenada por la Banda de Música del Estado de Oaxaca, en el Marco del Festival Eduardo Mata de la ciudad de Oaxaca el 31 de Octubre de 2016.

6.5 El ganador deberá enviar las partes instrumentales de la obra seleccionada, antes del 30 de septiembre de 2016.

6.6 Los organizadores del concurso, se harán cargo de los gastos de transporte, hospedaje y manutención del ganador del concurso durante las fechas de ensayo de la obra, durante la realización de la premiación y del concierto en Oaxaca.

6.7 Los resultados de las composiciones seleccionadas se darán a conocer el 1 de Abril de 2016, y se notificará a los seleccionados por correo electrónico y a través de la página del Centro de las Artes de San Agustín Etlá, del Taller de Creación Musical de Oaxaca y de Instrumenta Oaxaca y del portal de Ibermúsicas.

6.8 El compositor ganador dejará una copia completa de la partitura (general y particellas) para el archivo de Ibermúsicas.

6.9 Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria será resuelta por el comité organizador.

## **7. MENCIÓN DEL PREMIO IBERMÚSICAS-OAXACA**



7.1 Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto: "Obra ganadora del 2º Concurso Iberoamericano de composición para banda sinfónica Ibermúsicas-Oaxaca"

7.2. La ayuda de IBERMÚSICAS y del Estado de Oaxaca debe mencionarse de forma visible en toda la publicidad y promoción de la obra, como en su forma de edición y de su ejecución posterior. A tal fin figurarán los logotipos del Estado de Oaxaca, del Taller de Creación Musical del Centro de las Artes de San Agustín Etlá y el correspondiente al Programa según el **Manual de Marca** que deberá ser descargado de la web de IBERMÚSICAS [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org)

## 8. CESIÓN DE DERECHOS

8.1. Los derechos intelectuales de las obras pertenecen en su totalidad a los compositores. El compositor cederá por el término de dos años consecutivos la libre interpretación de la obra en los países miembros del Programa Ibermúsicas.

8.2 En el marco de una eventual política de difusión emanada desde la organización, las composiciones podrán ser editadas y publicadas en una edición web y/o un disco compacto por IBERMÚSICAS y el Gobierno del Estado de Oaxaca a través del Taller de Creación Musical del Centro de las Artes de San Agustín Etlá, quienes además podrán distribuirlas con carácter promocional y sin fines de lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Los compositores autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

8.3 De la misma forma, los compositores ceden sus derechos de imagen y representación a IBERMÚSICAS y al Gobierno del Estado de Oaxaca a través del Taller de Creación Musical del Centro de las Artes de San Agustín Etlá, exclusivamente en relación al contexto de este concurso, para difundirla libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro del concurso.

## 9. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

9.1. Es competencia del Comité Intergubernamental de IBERMÚSICAS y del Taller de Creación Musical del Centro de las Artes de San Agustín Etlá la modificación e interpretación de las presentes bases.

9.2. No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Comité Intergubernamental sobre la ayuda financiera concedida a la solicitud presentada.



9.3. Si el Concurso o alguna de las fechas de concierto del premio no pueda llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

9.4. El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

## **10. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

Los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

### **Firmado bajo el seudónimo:**

- Partitura general completa en finale, sibelius u otro programa similar
- Partitura general completa en formato PDF
- Partitura en archivo MIDI
- Breve comentario relativo a la obra presentada

### **Sin seudónimo:**

- Copia del documento, pasaporte o residencia certificada del postulante
- Breve currículum vitae del concursante
- Título de la obra y una declaración jurada firmada en la que se manifieste que la obra presentada, no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro.